



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0050130/2016

CÓRDOBA, 18 OCT 2016

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Agustina Maite CORNETTA, Legajo 40609208; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso C del artículo 5 de la resolución del HCD 243/2013.

Que la alumna ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Pedagogía; Política Educacional; Biología Evolutiva Humana; Psicología Evolutiva de la Niñez; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Psicoestadística; Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 243/2013, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso C de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Agustina Maite CORNETTA, Legajo 40609208; desde el 20 de septiembre de 2016 hasta el 26 de septiembre de 2016.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Pedagogía; Política Educacional; Biología Evolutiva Humana; Psicología Evolutiva de la Niñez; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Psicoestadística; Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea.

Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 27 de septiembre del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº

1867

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA